



Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Viceministerio de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional de
Vivienda Rural

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,392,462.18	1,290,670.28	101,791.90	33
2	LIQUIDADO	1,100,958.32	1,008,818.53	92,139.79	30

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO NE N° 1082-0206-2022-119-ANC/VMVU/PNVR							DEPARTAMENT O : ANCASH						
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERÉS	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SHIRAPUCRO - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	CENTRO POBLADO DE SHIRAPUCRO	1,290,670.28	1,008,818.53	92,139.79	0.00	281,851.75	1,100,958.32	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓNES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME DE LIQUIDACIÓN N°N°020-2024-IKCA** presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e **INFORME TECNICO N° 007-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT - Iguerro**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N°16-2024/CONVENIO NE N°1082-0206-2022-119-ANC/VMVU/PNVR/PNE/LMSE** presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 13 DE MARZO DEL 2024

CPC LUIS GOMEZ CASSAZOLA

LIQUIDADOR (o quien haga sus veces)
LIC, Ivon Katherin Cano Achahui
DNI: 46987016

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME N°17-2024/CONVENIO NE N°1082-0206-2022-119-ANC/VMVU/PNVR/SO/JSB** del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 13 DE MARZO DEL 2024

JUAN TENORIO BEJAR
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 328210

MONITOR
TÉCNICO

ING. Juan Tenorio Bejar
DNI: 10025839

CONVENIO NE N° 1082-0206-2022-119-ANC/VMVU/PNVR
ING. JUAN SOLORZANO BERRÍOS
DNI: N° 31614993

SUPERVISOR

ING. JUAN SOLORZANO BERRIOS
DNI: 31614993

REPRESENTANTE PNVR